RESOLUCION GENERAL Nº 29/17.-

VISTO:

El artículo 179 del Código Fiscal (t.o. 2015), y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo faculta a esta Dirección General a imponer a terceros la obligación de actuar como Agentes de Recaudación, Percepción o Información cuando intervengan en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que, los actuales regímenes de recaudación del tributo se encuentran reglamentados por la Resolución General Nº 54/07 y sus modificatorias;

Que, en mérito a constancias obrantes en este Organismo, es procedente establecer los responsables que tendrán la obligación de actuar como Agentes de Recaudación del citado gravamen;

Que, mediante Resolución General Nº 27/14 se estableció la obligatoriedad para los Agentes de Recaudación de fijar domicilio fiscal electrónico conforme a la Resolución General Nº 23/14;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2015);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Establecer que a partir del día 1 de Octubre de 2017 los sujetos enunciados en el Anexo I agregado a la presente, deberán actuar como Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en el artículo 179 del Código Fiscal (t.o. 2015) y la Resolución General Nº 54/07 y sus modificatorias.-

Artículo 2°.- Dejar constancia que los Agentes designados por la presente deberán fijar, hasta la fecha establecida en el artículo anterior, el domicilio fiscal electrónico conforme a la normativa vigente.-

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-Santa Rosa, 01 de Agosto de 2017.-



RESOLUCION GENERAL Nº 29/17.-

ANEXO I PERCEPCIONES ANEXO VII RESOLUCION GENERAL Nº 54/07

RAZON SOCIAL	CUIT	Nº DE AGENTE
SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA ICSA	30-50071968-7	60645/1
EL GALGO SACIFI	30-51916549-6	
HECTOR CASTAGGERONI SA	30-64577076-1	
VASSOLO NICOLAS DANIEL	20-33775870-4	60648/2
EL FORASTERO SA	30-67281297-2	60649/9
NEVETAR SRL	30-71021841-9	60650/5
BARTEL RAFAEL ADOLFO	20-23186499-8	60651/2
RODRIGUEZ JORGE OMAR	20-23972046-4	60652/9

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-Santa Rosa, 01 de Agosto de 2017.-